



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2018-MDM

Mala, 20 de abril de 2018.

## VISTO:

La Carta de Renuncia mediante expediente N° 03152-18-MDM, presentado por el Sr. Manuel Alberto Quintanilla Ramos, al cargo de Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad de Locales, de la Municipalidad Distrital de Mala, así mismo solicita la exoneración del plazo de Ley; Informe N° 300-2018-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 051-2018-GM-MDM de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2018-MDM, de fecha 03 de enero de 2018 se ratificó, al Sr. Manuel Alberto Quintanilla Ramos, en el cargo de Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad de Locales de la Municipalidad Distrital de Mala, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, mediante expediente N° 3152-18-MDM, el Sr. Manuel Alberto Quintanilla Ramos, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad de Locales de la Municipalidad Distrital de Mala, así mismo solicita la exoneración del plazo de Ley, de conformidad al artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de esté a los demás funcionarios de confianza, por lo que se acepta la renuncia del citado funcionario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Sr. Manuel Alberto Quintanilla Ramos al cargo de Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad de Locales de la Municipalidad Distrital de Mala, con la exoneración de plazo de ley solicitado, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados, y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales que le corresponden por ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 575-2016-MDM, **DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Interesada  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Guierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe